TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

30 JUL 2025

10:28a

RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

PA/858/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de julio del año 2025, en el desahogo del punto 5.18 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 144/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, el cual resuelve el punto de acuerdo 093/2025/TC, derivados de la sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 11 de abril del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba autoriza promover la ejecución de un proyecto urbano para atender la problemática de desbordamiento de aguas negras en el fraccionamiento Cimas del Sol, sobre las calles Alarce y Constitución Oriente, así como proponer soluciones para mejorar el sistema de drenaje y evitar riesgos sanitarios.

TERCERO.- Una vez integrado el proyecto de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, con el auxilio de la Dirección de Infraestructura Hidráulica, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública y desarrollo urbano, sujeta a la capacidad presupuestal del Municipio.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de julio del año 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.